Villarrica
Paraíso Lacustre...
Ilustre Municipalidad de Villarrica

**OFICIO ORDINARIO N°** 475

**MATERIA:** Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información código MU339T0000951; Ley N°20. 285 sobre Acceso a la Información Pública

Villarrica, 17 MAYO 2019

**A** : [redacted]

**DE** : **PABLO ASTETE MERMOUD**
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**

En atención a su requerimiento recibido en esta municipalidad con fecha 8 de mayo de 2019, que solicita:

- *"...datos de los estatutos de todas las organizaciones que en su comuna se acogen a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Específicamente se requieren datos sobre las siguientes organizaciones:*
  - *Organizaciones sin fines de lucro*
  - *Organizaciones comunitarias y funcionales*

  *Así como también, información sobre los Centros de Alumnos de Establecimientos Escolares identificados como vigentes en la comuna, en este caso no se requieren los estatutos."*

Estando dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 20.285, se procede a informar lo siguiente.

- No se cuenta con información referente a centros de alumnos de establecimientos escolares en el registro municipal de organizaciones comunitarias.

- Los estatutos de las organizaciones comunitarias y funcionales (todas sin fines de lucro) de la comuna de Villarrica se encuentran almacenados físicamente en 105 archivadores distintos, junto al resto de los antecedentes de cada organización, sin estar separados por vigencia. No se encuentran digitalizados.

- El escanear todos los estatutos de las organizaciones comunitarias funcionales vigentes implicaría revisar 105 archivadores, identificar los documentos que correspondan y escanearlos. Este proceso toma un tiempo promedio de 40 minutos por cada archivador. Filtrar y digitalizar toda la documentación solicitada implica 70 horas hombre

- La oficina de Organizaciones Comunitarias cuenta con dos funcionarios, los cuales de dedicarse exclusivamente a esta labor (sería necesario ocupar un segundo escáner, el que debería obtenerse desde otra oficina municipal), demorarían entre 4 a 5 días hábiles en realizar esta labor. Esto implicaría dejar de lados sus funciones habituales, entre las cuales se encuentra la atención de público, labores administrativas y actividades en terreno. De destinar un solo funcionario a esta labor, el tiempo de dedicación exclusiva sería de 9 días.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
VISADO
ASESORIA JURIDICA

- Por lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 21, número 1, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace reserva de los estatutos solicitados, debido a que proporcionar copia de todos ellos implica distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales.

- No obstante, se hace entrega en formato Excel, de listado de organizaciones comunitarias vigentes, obtenido de la base de datos municipal correspondiente. También se adjunta formato tipo de documento Word utilizado por la Municipalidad, en la realización de los estatutos de las distintas organizaciones.

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
ALCALDE

**PABLO ASTETE MERMOUD**
**Alcalde**

**PAM/NBR/pre**
**Distribución**
- La indicada
- Secretaria Municipal
- Transparencia (OOCC)
- Oficina de Partes

# SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **08/05/2019** con **el N°: MU339T0000951**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el **06/06/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0000951** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

# DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

| Solicitud de información | |
|---|---|
| A quien dirige su solicitud | Municipalidad de Villarrica |
| Región | Región de La Araucanía |
| Vía de recepción de solicitud | Correo electrónico |
| Correo electrónico | [redacted] |
| Solicitud | Ilustre Municipalidad de Villarrica<br><br>La Defensoría de la Niñez, ha encargado a la consultora Pragmac, la realización del Estudio “Identificación de Instituciones, Programas, Evaluaciones e Indicadores de la Niñez”.<br>El objetivo de este estudio es identificar todos los órganos de la Administración del Estado, organismos no gubernamentales, las personas jurídicas y naturales que tengan por objeto y/o participen en la promoción o protección de derechos de los niños, sus programas y mecanismos de evaluación.<br>Para la consecución de este objetivo, requerimos de su colaboración y apoyo, dando respuesta a la solicitud de dispensar datos de los estatutos de todas las organizaciones que en su comuna se acogen a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Específicamente se requieren datos sobre las siguientes organizaciones:<br>• Organizaciones sin fines de lucro<br>• Organizaciones comunitarias y funcionales<br>Así como también, información sobre los Centros de Alumnos de Establecimientos Escolares identificados como vigentes en la comuna, en este caso no se requieren los estatutos.<br>Los integrantes del equipo de Pragmac responsables del estudio son [redacted] |

| | |
|---|---|
| | [redacted]<br>Agradecemos de antemano su participación y colaboración en la recolección de esta información. Nos comprometemos formalmente a tratar con la total confidencialidad la información entregada, de antemano muchas gracias. |
| Observaciones | |
| Archivos adjuntos | |
| Formato deseado | Excel |
| Solicitante inicia sesión en Portal | SI |
| Forma de recepción de la solicitud | Vía electrónica |

| Datos del solicitante | |
|---|---|
| Persona | Natural |
| Nombre o Razón social | [redacted] |
| Apellido Paterno | [redacted] |
| Apellido Materno | [redacted] |

| Datos del apoderado | |
|---|---|
| Nombre | |
| Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | |

| Dirección | |
|---|---|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| Región | - Sin especificar - |
| Comuna | - Sin especificar - |